

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de las Exportaciones

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

VISTO:

El expediente N°12113-UARG-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir una Dedicación Simple, Categoría Adjunto, Área Contable, para la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarian;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 125/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Contable, y conforme a su Anexo, inciso g), se llama a la cobertura de una Dedicación Simple, Categoría Adjunto, Área Contable, Orientación Contabilidad I, para la Unidad Académica Río Gallegos;

Que a fojas 1 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 2, corre agregado el comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención del CPN Eugenio Inocencio LOPEZ y a fojas 3, comprobante de inscripción del CPN Ramiro FEJ;

Que por Disposición N°529/98 del Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos, se excluye al CPN Ramiro FEJ del concurso en cuestión en razón de no reunir el mismo, los requisitos mínimos para el cargo, previstos en la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98;

Que por Disposición N°565/98 del Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos, se nomina como único postulante habilitado para el concurso de que se trata, al CPN Eugenio Inocencio LOPEZ;

Que a fojas 9/10 obra Acta del Tribunal de Concurso constituido por Resolución de Consejo Superior N° 125/98, donde se recomienda la designación del CPN Eugenio Inocencio LOPEZ en el cargo concursado;

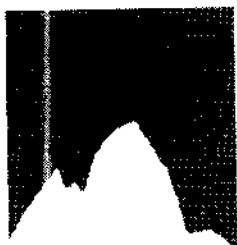
Que por Acuerdo N° 040/99 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica Río Gallegos, en cumplimiento del artículo 42 de la Ordenanza 014/98, se avala la designación del CPN Eugenio Inocencio LOPEZ en el cargo de Dedicación Simple, Categoría Adjunto, Área Contable, en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso, designar al CPN Eugenio Inocencio LOPEZ, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal de Concurso y lo avalado por Acuerdo N° 040/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de

024

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de las Exportaciones

abril del año 2006, y dar de baja al CPN Eugenio Inocencio LOPEZ en el cargo de Dedicación Simple, Categoría Adjunto Interino a partir del día 08 de abril del año 1999;
Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RECONOCER el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso: 1º- CPN Eugenio Inocencio LOPEZ.

ARTICULO 2º: DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, al CPN Eugenio Inocencio LOPEZ (CUIL N° 20-11227722-7) en el cargo de Dedicación Simple, Categoría Profesor Adjunto, Área Contable, en la División Administración de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del 2006.

ARTICULO 3º: DAR DE BAJA al CPN Eugenio Inocencio LOPEZ en el cargo de Dedicación Simple, Categoría Adjunto Interino, Código G229/48, a partir del 08 de abril de 1999.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos–; Actividad: 3 –Formación de Grado–; Finalidad: 3 –Servicios Sociales–; Función: 4 –Educación y Cultura–; Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional–; Inciso: 1 –Gastos en Personal–; Partida Principal: 1.1 –Personal Permanente–; Presupuesto 1999, Prórroga 1998.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

029

1

ES COPIA